

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Auditoría de TIC

Auditoría De Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones: 2024-5-06B00-20-0077-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 77

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con TIC, el gobierno y administración de riesgos, la ciberseguridad, la resiliencia de las operaciones, la operación de los centros de datos, los servicios de cómputo en la nube, el desarrollo de soluciones tecnológicas y el aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas, normativas y mejores prácticas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	299,341.0
Muestra Auditada	143,528.5
Representatividad de la Muestra	47.9%

El universo seleccionado por 299,341.0 miles de pesos corresponde al total de pagos de los contratos relacionados con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en el ejercicio de 2024; la muestra auditada está integrada por tres contratos relacionados con los servicios del arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, la fábrica de software, así como la administración, mantenimiento y monitoreo de la infraestructura de redes, voz y datos con pagos por 143,528.5 miles de pesos que representan el 47.9% del universo seleccionado. Adicionalmente, la auditoría comprendió la revisión de la ciberseguridad en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio de 2024, Tomo III "Poder Ejecutivo" en el apartado

Información Presupuestaria en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa”, correspondiente al Ramo R06 “Hacienda y Crédito Público”.

Antecedentes

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores tiene como misión supervisar y regular a las entidades integrantes del sistema financiero mexicano, a las personas físicas y demás personas morales cuando realizan actividades previstas en las leyes financieras, a fin de procurar la estabilidad y el correcto funcionamiento del Sistema Financiero Mexicano; asimismo, mantiene y fomenta el sano y equilibrado desarrollo del sistema en su conjunto y la protección de los intereses del público.

Para lograrlo, el plan de tecnologías de información del ejercicio de 2024 consideró en sus ejes estratégicos el fortalecimiento de la seguridad de la información, la operación del centro de datos, la infraestructura tecnológica para la operación administrativa, la operación, desarrollo y actualización de los sistemas y aplicativos sustantivos, así como la operación de la plataforma de atención tecnológica.

Resultados

1. Análisis Presupuestal

De acuerdo con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2023, al Ramo 06 “Hacienda y Crédito Público” se le autorizó un presupuesto de 28,320,840.8 miles de pesos, de los cuales a la Unidad Responsable B00 “Comisión Nacional Bancaria y de Valores” le correspondieron 1,683,425.9 miles de pesos, con una aprobación de 58,790.7 miles de pesos en el capítulo 3000; con las ampliaciones y reducciones, se obtuvo un presupuesto modificado por 984,674.0 miles de pesos en dicho capítulo.

Del análisis de la información presentada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio de 2024, se concluyó que la CNBV tuvo un presupuesto ejercido de 984,674.0 miles de pesos en el capítulo 3000, del cual 302,297.2 miles de pesos corresponden a recursos relacionados con las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), que representan el 30.7% del presupuesto en el capítulo señalado, como se muestra a continuación:

RECURSOS EJERCIDOS EN TIC EN EL EJERCICIO DE 2024
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Presupuesto Ejercido (A)	Presupuesto Ejercido en TIC (B)	Porcentaje C= (B*100) / A
3000	Servicios Generales	984,674.0	302,297.2	30.7%
	Total	984,674.0	302,297.2	30.7%

FUENTE: Información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Los recursos ejercidos en materia de TIC durante el ejercicio 2024 por 302,297.2 miles de pesos se integran de la manera siguiente:

GASTOS DE TIC EN LA CNBV DURANTE EL EJERCICIO DE 2024
(Miles de pesos)

Capítulo/ Partida	Descripción	Presupuesto Ejercido
3000	Servicios generales	302,297.2
31401	Servicio telefónico convencional	171.6
31603	Servicios de internet	447.6
31701	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	86,834.1
31904	Servicios integrales de infraestructura de cómputo	11,184.8
32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	26,265.9
32701	Patentes, derechos de autor, regalías y otros	104,250.6
33105	Servicios relacionados con procedimientos jurisdiccionales ¹	1,103.8
33301	Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas	66,076.9
33602	Otros servicios comerciales ¹	4,843.2
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles ¹	554.1
36901	Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos ¹	564.6
	Total	302,297.2

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

NOTA¹: En las partidas 33105, 33602, 35101 y 36901 se registraron erogaciones relacionadas con las TIC.

De los recursos ejercidos por 302,297.2 miles de pesos, el universo seleccionado corresponde al total de pagos de los contratos relacionados con las TIC en el ejercicio fiscal de 2024 por 299,341.0 miles de pesos, de los cuales la muestra auditada está integrada por 3 contratos con un monto ejercido de 143,528.5 miles de pesos que representan el 47.9% del universo seleccionado, con el detalle siguiente:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

MUESTRA DE CONTRATOS DE TIC EJERCIDOS DURANTE EL EJERCICIO DE 2024
(Miles de pesos)

Proceso de contratación	Pedido / Contrato y Modificatorios	Proveedor	Objeto	Vigencia		Monto		Ejercido
				Del	Al	Mínimo	Máximo	
Invitación a cuando menos tres personas	CNBV/044/2021	Mainbit, S.A. de C.V.	Servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores	17/05/2021	31/12/2023	42,556.7	105,670.0	2,540.4
	Primer convenio modificatorio		Modificar las cláusulas Segunda. Anexos y Novena. Penas convencionales	25/01/2022	-	-	-	-
	Segundo convenio modificatorio		Ampliar la vigencia del contrato	01/01/2024	31/03/2024	-	-	7,637.1
	Tercer convenio modificatorio		Ampliar la vigencia del contrato	01/04/2024	31/12/2024	-	-	16,088.4
	Cuarto convenio modificatorio		Ampliar la vigencia del contrato	01/01/2025	31/03/2025	-	-	-
	Quinto convenio modificatorio		Incrementar el monto mínimo y máximo y ampliar la vigencia del contrato	01/04/2025	31/12/2025	2,872.6	7,132.7	-
Subtotal						45,429.3	112,802.7	26,265.9
Licitación Pública	CNBV/176/2023	Ultrasist, S.A. de C.V.	Servicio de fábrica de software para el desarrollo, mantenimiento y soporte de aplicaciones para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (Plurianual)	06/09/2023	31/12/2024	17,986.1	44,955.3	33,441.9
	Primer convenio modificatorio		Cambiar el domicilio fiscal del proveedor y su representante legal	-	-	-	-	-
	Segundo convenio modificatorio		Incrementar el monto mínimo y máximo y ampliar la vigencia del contrato	01/01/2025	31/03/2025	3,597.2	8,991.1	-
	Tercer convenio modificatorio		Ampliar la vigencia del contrato	01/04/2025	30/04/2025	-	-	-
Subtotal						21,583.3	53,946.4	33,441.9
Adjudicación Directa	CNBV/189/2023	Reto Industrial, S.A. de C.V. y Axtel, S.A.B. de C.V.	Servicio de administración, mantenimiento y monitoreo de la infraestructura de redes, voz y datos de la CNBV	07/10/2023	31/12/2024	44,202.9	110,507.3	83,820.7
	Primer convenio modificatorio		Incrementar el monto mínimo y máximo y ampliar la vigencia del contrato	01/01/2025	28/02/2025	8,840.6	22,101.5	-
	Segundo convenio modificatorio		Ampliar la vigencia del contrato	01/03/2025	31/03/2025	-	-	-
Subtotal						53,043.5	132,608.8	83,820.7
Totales						120,056.111	299,357.9	143,528.5

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

NOTA: Diferencias por redondeo.

Se verificó que los pagos fueron reconocidos en las partidas presupuestarias correspondientes; el análisis de los contratos de la muestra se presenta en los resultados subsecuentes.

2. Servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos

Se analizó el contrato número CNBV/044/21 y sus convenios modificatorios suscritos con Mainbit, S.A. de C.V., para el servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, con vigencia del 17 de mayo de 2021 al 31 de diciembre de 2025, por un monto mínimo de 45,429.3 y máximo de 112,802.7 miles de pesos; con recursos del ejercicio 2024 se realizaron pagos por 26,265.9 miles de pesos.

Alcance

El arrendamiento, instalación, configuración y puesta en operación de equipos de cómputo portátiles, de escritorio y de diseño, así como de los periféricos asociados a cada uno de ellos; asimismo, el soporte técnico y el servicio de borrado de información certificado.

Cumplimiento técnico y funcional de los servicios y entregables

Se revisó la documentación técnica para verificar que el proveedor cumplió con las características del contrato y se identificó lo siguiente:

- De un universo de 6,918 equipos y periféricos, se revisó una muestra aleatoria de 329 y se identificó que 39 (11.9%) se encontraron resguardados en el almacén desde el 26 de junio de 2025 hasta su verificación el 10 de octubre de 2025. Al respecto, la comisión señaló que se definió un rango del 0.7% al 1.0% de reserva para atender contingencias o nuevos ingresos; sin embargo, no presentó evidencia documental que sustente dicha reserva ni el criterio técnico empleado para justificar los porcentajes.
- No se establecieron acuerdos con el proveedor respecto de los tiempos de ejecución ni de los entregables del servicio de borrado seguro de información, tampoco se definieron los plazos para la entrega de los equipos de cómputo para atender las altas de personal, las fallas o las contingencias.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, durante el desarrollo de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, realizó las siguientes acciones:

- Solicitó a la Dirección General de Recursos Humanos informar sobre la vacancia, la rotación y el total de personal activo adscrito a la CNBV, con inclusión de los prestadores de servicio social, el personal eventual y el personal externo, con la finalidad de contar con insumos que reflejen la demanda real de los equipos y periféricos y programar su suministro oportuno por parte del proveedor, conforme a las altas y a las sustituciones

de personal, a fin de evitar la acumulación de equipos en almacén sin utilizar y mitigar los riesgos operativos asociados al personal.

- Realizó los ajustes al anexo técnico del servicio, para incorporar los plazos de entrega de los equipos posteriores a la entrega inicial, a fin de asegurar el suministro oportuno por parte del proveedor y evitar que los equipos y los periféricos permanezcan en almacén sin uso, sin que se afecte la continuidad de las operaciones del personal de la comisión.

Con lo anterior, se solventó lo observado.

3. Servicio de fábrica de software para el desarrollo, mantenimiento y soporte de aplicaciones

Se analizó el contrato número CNBV/176/23 y sus convenios modificatorios suscritos con Ultrasist, S.A. de C.V., para el servicio de fábrica de software para el desarrollo, mantenimiento y soporte de aplicaciones, con vigencia del 6 de septiembre de 2023 al 30 de abril de 2025, por un monto mínimo de 21,583.3 miles de pesos y máximo de 53,946.4 miles de pesos; con recursos del ejercicio de 2024 se efectuaron pagos por 33,441.9 miles de pesos.

Alcance

Atender los requerimientos de desarrollo, mantenimiento y la implementación de nuevas aplicaciones de los procesos sustantivos y de soporte de las unidades administrativas de la comisión.

Cumplimiento técnico y funcional de los servicios y entregables

Se revisó la documentación técnica para verificar que el proveedor cumplió con las características del contrato y se identificó lo siguiente:

Revisión de perfiles de los recursos humanos del proveedor

Se revisaron los currículums, los títulos profesionales y las certificaciones de un universo de 101 recursos humanos del proveedor que participaron en los proyectos “Conecta Procesos”, “Finanzas”, “SISMED”, “STDALONE” y “SITIPLD” de febrero a mayo y noviembre de 2024, en el caso de 27 (26.7%) se identificó lo siguiente:

- 23 recursos (22.7%) no presentaron las certificaciones profesionales requeridas para los perfiles que desempeñaron.
- 3 recursos (3.0%) no proporcionaron la cédula profesional ni el título universitario.
- 1 recurso (1.0%) no entregó la cédula profesional, el título ni las certificaciones profesionales solicitadas conforme al perfil.

Revisión de los entregables

- Se tienen deficiencias en el control de los recursos humanos asignados, en las horas reportadas y en la correspondencia entre los perfiles y las actividades realizadas.
- No se acreditó que el proveedor cumpliera con los niveles de servicio establecidos en el Anexo Técnico.
- No se implementaron mecanismos de verificación para acreditar que los casos de prueba reportados como exitosos en la “Matriz de pruebas” y la “Evidencia de pruebas” cumplieron con lo requerido en las órdenes de trabajo, ni se ejecutó la totalidad de los casos de prueba previstos en dicha matriz.
- Se realizaron pruebas a los sistemas "CONECTA" y "SISMED", el primero se encontró en ambiente de desarrollo y el segundo en ambiente de pruebas. Se indicó que los desarrollos contaban con garantía de un año por parte del proveedor; sin embargo, no se presentó la evidencia para acreditar dicha garantía.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, durante el desarrollo de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, realizó las siguientes acciones:

- Instruyó a la Coordinación de Desarrollo de Sistemas, adscrita a la Dirección General de Informática de la CNBV, a implementar el “Procedimiento de control y supervisión de servicios contratados” para fortalecer el control interno, la gestión contractual, la trazabilidad y la supervisión de los servicios de Fábrica de Software.
- Mediante minutas, reconfirmó el Anexo Técnico del contrato del servicio de Fábrica de Software, con la finalidad de verificar su alineación con los procesos definidos, identificar posibles ajustes o actualizaciones, fortalecer el modelo de seguimiento contractual para futuras contrataciones, y asegurar la implementación de los procesos institucionales para el seguimiento de estos contratos.

Con lo anterior, se solventó lo observado, excepto la falta de acreditación de los requisitos de los recursos humanos del proveedor, la omisión en la implementación de los sistemas automatizados de la Comisión, la carencia de garantías para su operación, así como la falta de aprovechamiento de los sistemas en el ambiente productivo por parte de las áreas usuarias.

2024-9-06B00-20-0077-08-001
Sancionatoria

Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las

presuntas irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, respecto al contrato número CNBV/176/23 "Servicio de fábrica de software para el desarrollo, mantenimiento y soporte de aplicaciones", omitieron desarrollar la implementación y servicio de los sistemas automatizados de la Comisión, para asegurar que los desarrollos de sistemas fueran implementados y aprovechados en el ambiente productivo por parte del área usuaria, así como contar con las garantías para su operación. Por otra parte, omitieron realizar las acciones y verificaciones necesarias para acreditar que 27 recursos humanos del proveedor con actividades de desarrollo de sistemas contaran con las certificaciones, las cédulas profesionales y los títulos universitarios requeridos en el Anexo Técnico para los perfiles asignados, en incumplimiento del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 97, del Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, artículos 3, inciso a, 41, inciso d y 64, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, artículo 50, fracciones IV y VII; del contrato número CNBV/176/23, cláusula décima segunda, y del Anexo 1- Anexo Técnico del contrato número CNBV/176/23, numerales IV, sección II.2, y VII.

4. Servicio de administración, mantenimiento y monitoreo de la infraestructura de redes de voz y datos

Se analizó el contrato plurianual abierto número CNBV/189/23 y sus convenios modificatorios suscritos con Reto Industrial, S.A. de C.V., en participación conjunta con Axtel, S.A.B. de C.V., para el servicio de administración, mantenimiento y monitoreo de la infraestructura de redes de voz y datos, con vigencia del 7 de octubre de 2023 al 31 de marzo de 2025, por un monto mínimo de 53,043.5 miles de pesos y máximo de 132,608.8 miles de pesos; se realizaron pagos por 83,820.7 miles de pesos con recursos del ejercicio de 2024.

Alcance

La administración, mantenimiento y monitoreo integral de la infraestructura de redes de voz y datos de la comisión. Asimismo, los servicios de monitoreo proactivo, mantenimiento preventivo, correctivo y una mesa de ayuda para la atención de incidentes, solicitudes de soporte, administración y ejecución de cambios.

Cumplimiento técnico y funcional de los servicios y entregables

Se revisó la documentación técnica para verificar que el proveedor cumplió con las características del contrato y se identificó lo siguiente:

- De un universo de 2,082 equipos telefónicos, se seleccionó una muestra aleatoria de 296 para validar sus características técnicas y se identificó lo siguiente:
 - 16 equipos (5.4%) presentaron una ubicación física distinta al inventario.

- 3 equipos (1.0%) se encontraron desconectados durante la verificación.
- Un equipo (0.3%) presentó discrepancia entre el número del modelo físico y el registrado en el inventario.
- Se identificaron deficiencias en los entregables correspondientes a diciembre de 2023, enero, febrero, marzo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2024, tales como información incompleta, páginas o tablas en blanco y discrepancias en las fechas.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, durante el desarrollo de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, realizó las siguientes acciones:

- Diseñó y formalizó un proceso de cotejo de inventario telefónico, a efecto de corregir las discrepancias entre el inventario físico y el inventario del sistema de gestión telefónica y garantizar la confiabilidad del inventario institucional.
- Diseñó y formalizó un proceso de aseguramiento de calidad de los entregables de TIC, para verificar la calidad documental de los entregables antes de su aceptación formal y asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los contratos vigentes.
- Instruyó al personal del equipo de telefonía y a los supervisores de los contratos de TIC y sus auxiliares de la Dirección General de Informática para implementar los procesos formalizados para corregir las discrepancias en el inventario telefónico y asegurar la calidad documental de los entregables antes de su aceptación formal.

Con lo anterior, se solventó lo observado.

5. Ciberseguridad

Se analizó la información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores relacionada con la administración y operación de los controles de ciberseguridad vinculados con la infraestructura y soluciones tecnológicas; la revisión se realizó de conformidad con los controles del Centro de Seguridad en Internet (CIS) y sus mejores prácticas, así como con las políticas y lineamientos del ente público en esta materia.

La verificación tuvo por objeto proporcionar a la comisión una evaluación de la efectividad de la ciberdefensa con referencia a los controles críticos del CIS, con base en las mejores prácticas para la gestión de incidentes, la administración de la configuración de seguridad, la concienciación de la seguridad, la seguridad de redes y servidores, la administración de la continuidad del negocio, la gestión de la seguridad de la información, así como las relaciones con terceros y prácticas de gobernanza.

El alcance de la auditoría consideró 18 dominios de seguridad críticos que incluyen 149 controles y 218 subcontroles para evaluar el diseño y la efectividad operativa de la

ciberseguridad con sus respectivos objetivos de cumplimiento. Para la evaluación, se consideraron tres niveles, los cuales se obtuvieron de conformidad con el porcentaje alcanzado en la evaluación de los controles y subcontroles, donde el nivel “Aceptable” se alcanza con más del 67.0%, el nivel “Requiere fortalecer el control” se obtiene entre el 33.0% y 67.0%, por último, el nivel “Carencia de control” se consigue con menos del 33.0%; en el análisis del modelo, los resultados fueron los siguientes:

EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES DE CIBERSEGURIDAD EN LA CNBV

Dominio	Nivel
I. Inventario y Control de Activos Tecnológicos	Acceptable
II. Inventario y Control de Activos de Software	Acceptable
III. Protección de Datos	Acceptable
IV. Configuración segura de activos tecnológicos y software	Acceptable
V. Administración de cuentas	Acceptable
VI. Gestión de control de acceso	Requiere fortalecer el control
VII. Gestión continua de vulnerabilidades	Requiere fortalecer el control
VIII. Gestión de registros de auditoría	Acceptable
IX. Protecciones de correo electrónico y navegador web	Acceptable
X. Defensas contra malware	Acceptable
XI. Recuperación de datos	Acceptable
XII. Gestión de infraestructura de red	Acceptable
XIII. Monitoreo y Defensa de Redes	Acceptable
XIV. Concientización sobre seguridad y capacitación en habilidades	Acceptable
XV. Gestión de proveedores de servicios	Requiere fortalecer el control
XVI. Seguridad del software de aplicación	Acceptable
XVII. Gestión de respuesta a incidentes	Acceptable
XVIII. Pruebas de penetración	Requiere fortalecer el control
	Acceptable
	Requiere fortalecer el control
	Carencia de control

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por la CNBV.

En conclusión, se identificaron 14 dominios aceptables (77.8%) y 4 dominios que requieren fortalecer el control (22.2%).

2024-5-06B00-20-0077-01-001 Recomendación

Para que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores fortalezca las políticas, los procedimientos y los controles en la función de identificar del marco de la ciberseguridad para la gestión continua de vulnerabilidades y la gestión de proveedores de servicios, a fin de mejorar la identificación de los activos que soportan los procesos críticos de las operaciones, el reconocimiento de los riesgos asociados y el proceso de evaluación de los proveedores de los servicios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2024-5-06B00-20-0077-01-002 Recomendación

Para que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores fortalezca las políticas, los procedimientos y los controles en la función de proteger del marco de la ciberseguridad para la gestión de control de acceso, a fin de robustecer la aplicación de medidas para proteger los datos, gestionar apropiadamente los controles de acceso y la seguridad del software de aplicación de la comisión.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2024-5-06B00-20-0077-01-003 Recomendación

Para que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores fortalezca las políticas, los procedimientos y los controles en la función de responder del marco de la ciberseguridad para la realización de pruebas de penetración, con el objetivo de tomar acción oportuna ante incidentes de ciberseguridad detectados.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Planificación estratégica y operativa, Controles internos, Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

3 Recomendaciones y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 30 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con TIC, el gobierno y administración de riesgos, la ciberseguridad, la resiliencia de las operaciones, la operación de los centros de datos, los servicios de cómputo en la nube, el desarrollo de soluciones tecnológicas y el aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que éstas se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas, normativas y mejores prácticas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- En relación con el servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, se careció del análisis técnico para determinar el porcentaje de equipos en reserva.
- En el servicio de fábrica de software, no se contó con todas las certificaciones, las cédulas profesionales y los títulos universitarios requeridos en el anexo técnico para los perfiles del personal del proveedor.

- En relación con la revisión del proceso de ciberseguridad, de 18 dominios evaluados se identificaron 14 dominios aceptables (77.8%) y 4 dominios que requieren fortalecer el control (22.2%).

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Aura Selene Hinojosa Sánchez

Mtro. Genaro Héctor Serrano Martínez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que, para los capítulos del gasto relacionados con las TIC, las cifras reportadas en la Cuenta Pública se correspondieron con las registradas en el estado del ejercicio del presupuesto y que están de conformidad con las disposiciones y normativas aplicables; analizar la integración del gasto ejercido en materia de TIC en los capítulos asignados de la Cuenta Pública fiscalizada.

2. Validar que fueron identificadas las necesidades de bienes, arrendamientos o servicios requeridos para el cumplimiento de las atribuciones del ente público; revisar la estimación de los precios de los bienes, arrendamientos o servicios con base en la información existente en CompraNet o la histórica del ente público, actualizada conforme a los precios oficiales y de la competencia que sean aplicables, así como comprobar que la integración del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios fue con base a los requerimientos de las áreas contratantes.

3. Constatar que la investigación de mercado verificó la oferta de bienes, arrendamientos o servicios y la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional, así como que actualizó el precio de referencia del requerimiento específico; validar que se tuvo la suficiencia presupuestaria para cubrir el pago de la requisición de bienes, arrendamientos o servicios y que los licitantes no se encontraban inhabilitados para participar en los procedimientos de contratación, de igual manera validar que las evaluaciones técnicas y económicas cumplieron con los criterios de aceptación y las mejores condiciones de economía, eficacia y eficiencia para el ente público.

4. Comprobar que los precios marcados en la contratación se correspondan con los asentados en los comprobantes de pago y que las erogaciones fueron por trabajos efectivamente devengados que justificaron las facturas pagadas y que éstas cumplieron con los requisitos fiscales; verificar que fueron aplicadas las penas pactadas en el contrato por los atrasos del proveedor en la entrega del servicio, así como las deductivas que resulten procedentes por el incumplimiento parcial o la deficiente prestación de los servicios.

5. Realizar pruebas de cumplimiento a las contrataciones de las TIC para verificar que los bienes, arrendamientos o servicios recibidos se correspondieron en sus características con las especificaciones contratadas, contenidas en las bases de licitación, contratos y anexos técnicos, que se contó con el soporte documental que acreditó la recepción del entregable conforme a lo establecido en la contratación, así como comprobar el cumplimiento de las normativas de TIC aplicables.

6. Realizar pruebas sustantivas a las contrataciones de las TIC para comprobar que los entregables pactados en las bases de licitación, contratos y anexos técnicos cumplieron con los beneficios esperados, las especificaciones técnicas, la vigencia de los servicios, la entrega en las instalaciones, el resguardo de los bienes, el cumplimiento de las garantías, la implementación de las soluciones e infraestructura tecnológica y el soporte de los servicios.

7. Evaluar los controles y procedimientos aplicados en la administración de los mecanismos de ciberdefensa, con un enfoque en las acciones fundamentales que la entidad debe implementar para mejorar la protección de sus activos de información, como el inventario y autorización de dispositivos y software; la configuración del hardware y software en dispositivos móviles, laptops, estaciones y servidores; la evaluación continua de vulnerabilidades y su remediación; los controles en puertos, protocolos y servicios de redes; la protección de datos; los controles de acceso en redes inalámbricas; la seguridad del software aplicativo y las pruebas de penetración a las redes y sistemas, entre otros.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Programación, Presupuesto y Recursos Materiales, de Recursos Financieros y de Informática, adscritas a la Vicepresidencia de Administración y Planeación Estratégica, todas dependientes de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 97.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal, artículos 3, inciso a, 41, inciso d y 64, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, artículo 50, fracciones IV y VII; del contrato número CNBV/176/23, cláusula décima segunda, y del Anexo 1- Anexo Técnico del contrato número CNBV/176/23, numerales IV, sección II.2, y VII.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.